



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

VIEDMA, 09 de abril de 1999.

Al señor  
Presidente de la Legislatura  
Ing. Bautista Mendioroz  
Su despacho

Nos dirigimos a usted, haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5), a efectos de solicitarle gestione ante el Ministerio de Gobierno - Subsecretaría de Justicia y Orden Público- el siguiente Pedido de Informes:

AUTOR: Roberto Barros

FIRMANTES: Carlos Alberto Larreguy, Juan Loizzo, Carlos Oscar Hernalz, Guillermo Grosvald, Carlota García, Raúl Hernán Mon



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA**

Al Poder Ejecutivo - Ministerio de Gobierno - Subsecretaría de Justicia y Orden Público- a pedido de los señores legisladores Roberto BARROS, Carlos Alberto LARREGUY, Carlos Oscar HERNALZ, Juan LOIZZO, Guillermo GROSVALLD, Raúl Hernán MON y Carlota GARCIA; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley n° 2216, se sirva informar lo siguiente:

- 1- Población carcelaria de las Alcaldías de la provincia por Unidad al 31-03-99. Discriminadas en procesados, condenados, menores y mujeres.
- 2- Cantidad de presos por pabellón.
- 3- Presupuesto anual por Unidad Carcelaria.
- 4- Si las Unidades Carcelarias cuentan en forma permanente con médico, odontólogo y enfermero.
- 5- Si las Unidades Carcelarias cuentan con pabellones especiales para enfermos infecto-contagiosos (ej. H.I.V.) y con personal adiestrado y equipado para tal tarea.
- 6- Si a los ingresados al sistema carcelario se le realizan los controles sanitarios adecuados para detectar enfermedades infecto-contagiosas (indicar las pruebas de Laboratorios que se realizan).

VIEDMA,